

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldés y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs. Administración, 273.76.30. Talleres, 273.38.36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de adaptación de locales de la antigua Casa de Socorro sita en la glorieta de Cuatro Caminos, para instalar un Club de la Tercera Edad.

Tipo: 7.802.715,37 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 108.028 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de adaptación de locales de la antigua Casa de Socorro sita en la glorieta de Cuatro Caminos, para instalar un Club de la Tercera Edad, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

#### (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—32.966)

Objeto: Concurso-subasta de obras de adaptación de calefacción y cocina en el Colegio Nacional "Daoiz y Velarde".

Tipo: 5.514.664,51 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 103.951 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Garantías: Provisional, 85.146 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de reparación de calefacción y cocina en el Colegio Nacional "Daoiz y Velarde", se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

#### (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—32.967)

Objeto: Concurso-subasta de pintura y obras diversas en el Colegio Nacional "República del Ecuador".

Tipo: 7.395.105,70 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 103.951 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras diversas y pintura en el Colegio Nacional "República del Ecuador", se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

#### (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—32.968)

#### Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de acondicionamiento de servicios urbanos en la colonia de Puerto Chico.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo

plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—32.962)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de acondicionamiento de alcantarillado en la calle de Burjasot y transversales, de la colonia de San Cristóbal de los Angeles.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—32.963)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 1 de febrero, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación provisional del barrio de las Cárcavas (tercera fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a recla-

## AVISO

Los señores suscriptores que no hayan abonado el importe de su suscripción (trimestre, 1.125; semestre, 2.250 y año, 4.200 pesetas) para el año 1980, procedan a efectuarlo a la mayor brevedad posible, en evitación de tenerles que dar de baja.

mación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.964)

**Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio**

EDICTO

Instruidos y aprobados los expedientes de imposición de las contribuciones especiales por obras de aglomerado asfáltico en las calles Mayor, paseo Ciudad de Plasencia, Manuela Malasaña, Felipe V, Escosura, Rafael Calvo, Santander, General Sanjurjo, Cea Bermúdez, Las Matas, Adela de Balboa, Francisco Gervás, María Ignacia, Pedro Rogel, Beire, Lérida, La Coruña, Jaén, San Enrique, Pedro Villar, Hierbabuena, Muller, Cuevas, Fray Junipero Serra, Conde de Vallengano, Gonzalo Herrero, Voluntarios Catalanes, Divino Redentor, Numancia, La Rábida, paseo Leñeros, Burgos, Carmen Portones, Vistas a Moralejas, Isla de Sumatra, Aurelio González de Gregorio, Fuente Chica, Islas Jarvi, Cámaras, plaza Veintiocho de Marzo, Islas Palao, Santa Olalla, Santa Coloma, Santa Pofa, San Felices, Santovenia, paseo Comandante Fortea, Doctor Casal, Felipe Moratilla, avenida de Moncloa, glorieta Presidente García Moreno y Santa Comba, y calzada, aceras, alcantarillado, absorbedores, bocas de riego y canalización de alumbrado en la avenida de la Paz y en la Ribera de Curtidores y Villa Arbancon, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se exponen al público con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

Los expedientes citados podrán ser examinados en la Sección de Contribuciones Especiales (calle del Sacramento, número 1) durante el plazo de quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se expondrá también en el tablero de anuncios. Si la Asociación administrativa se constituyera deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la ley de Régimen Local y 92 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 31 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.969)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS**

Primera Jefatura Regional de Carreteras

EDICTO

**PAGO DE EXPROPIACIONES**

Se hace pública, para conocimiento de los interesados en las fincas y expedientes de expropiación abajo relacionados, la convocatoria a fin de realizar el pago de aquéllas en los lugares, días y horas que se detallan.

Deberá comparecerse en el acto de pago con título de propiedad y documento de identidad personal.

En caso de copropiedad, comparecerán todos los titulares, el que de ellos esté

autorizado en el expediente u otra persona con poder bastante.

Asimismo, deberá acreditar poder bastante quien comparezca en representación de una persona jurídica.

En cualquier caso, al amparo del artículo 48, punto dos, de la ley de Expropiación Forzosa, puede solicitarse que el pago se realice en las oficinas de esta Jefatura Regional de Carreteras de Madrid, edificio de los Nuevos Ministerios, Raimundo Fernández Villaverde, núm. 54, planta quinta.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

**RELACION DE AFECTADOS**

Término municipal: Madrid (Vallecas).  
Obras: Acceso a Madrid desde la A-3. M-40 Cuarto Cinturon de Madrid.

Clave: 7-M-711.1.  
Día: 20 de febrero de 1980.  
Hora: Diez treinta.

Lugar: Primera Jefatura Regional de Carreteras (Raimundo Fernández Villaverde, número 54).

Parcelas: 43, 47 bis y 48.—Propietaria: Doña María del Carmen Artigas Castro.

(G. C.—1.279)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION**

Expediente de expropiación forzosa para la construcción de servidumbre de acueducto con motivo de las obras de la prolongación de la cacería "El Almendro", sus ramales II y III y la cacería "Casa de Enmedio", Canales de Aranjuez, en término municipal de Colmenar de Oreja (Madrid).

Examinado el expediente tramitado por esta Confederación para declarar la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para realizar las obras de la prolongación de la cacería "El Almendro", sus ramales II y III y la cacería "Casa de Enmedio", Canales de Aranjuez, en término municipal de Colmenar de Oreja (Madrid).

Resultando que sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados, se inserta el edicto reglamentario en el "Boletín Oficial del Estado" de 5 de diciembre de 1979, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 14 de diciembre de 1979 y en el diario "Pueblo" de 6 de diciembre del mismo año, exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (Madrid) durante el período preceptivo;

Resultando que no habiendo existido ninguna reclamación durante el período de información pública, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley, declarar la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el expediente de referencia.

Considerando que esta Dirección es competente para conocer, tramitar y resolver expedientes de expropiación forzosa, de acuerdo con el artículo 98 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que los informes remitidos son favorables y proponen la aprobación de este expediente, así como la declaración de necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el mismo y afectados por las obras de la prolongación de la cacería "El Almendro", sus ramales II y III y la cacería "Casa de Enmedio", Canales de Aranjuez, en término municipal de Colmenar de Oreja (Madrid);

Considerando que de los documentos incorporados al expediente no se deduce la existencia de perjuicios a terceros interesados, no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información.

Esta Dirección, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto elevar a definitiva la

relación de bienes afectados publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 5 de diciembre de 1979, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 14 de diciembre de 1979 y en el diario "Pueblo" de 6 de diciembre del mismo año, declarando que es necesaria su ocupación a fin de ejecutar las obras de prolongación de la cacería "El Almendro", sus ramales II y III y la cacería "Casa de Enmedio", Canales de Aranjuez, término municipal de Colmenar de Oreja (Madrid), y ordenando se publique esta resolución en la forma reglamentaria.

Madrid, 28 de enero de 1980.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—1.280)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Delegación Provincial**

Edicto notificando resolución en el expediente de desahucio de vivienda de protección oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

En esta Delegación Provincial se tramita el expediente de desahucio por infracción a lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial:

Expediente 75/79.—Grupo U. V. A. de Villaverde, cuenta 4.884. Titular, don Miguel Díaz Navarro.

Habiéndose comprobado la desocupación de la vivienda objeto de actuaciones, se ha formulado la correspondiente resolución en el sentido de:

"Rescindir el contrato suscrito con el Instituto Nacional de la Vivienda respecto a la vivienda arriba referenciada, debiéndose proceder seguidamente al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres pudieran ocupar la misma."

Desconociéndose el domicilio actual del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se efectúa la presente notificación, con advertencia de que podrá efectuar alegaciones en el plazo de cuatro días, a cuyo término se continuará la tramitación del expediente, que podrá examinarse en la Sección correspondiente de la Delegación Provincial, calle Basílica, núm. 23, Madrid-20.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.282)

Edicto notificando propuesta de resolución en el expediente de desahucio de vivienda de protección oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

En esta Delegación Provincial se tramita el expediente de desahucio por infracción a lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial:

Expediente 92/79.—Grupo U. V. A. de Villaverde, cuenta número 4.616. Titular, don Ramón Gabarre Santiago.

Habiéndose comprobado la desocupación de la vivienda objeto de actuaciones, se ha formulado la correspondiente propuesta de resolución en el sentido de:

"Rescindir el contrato suscrito con el Instituto Nacional de la Vivienda respecto a la vivienda arriba referenciada, debiéndose proceder seguidamente al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres pudieran ocupar la misma."

Desconociéndose el domicilio actual del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se efectúa la presente notificación, con advertencia de que podrá efectuar alegaciones en el plazo de cuatro días, a cuyo término se continuará la tramitación del expediente, que podrá examinarse en la Sección correspondiente de la Delegación Provincial, calle Basílica, núm. 23, Madrid-20.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.284)

**MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO**

**DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO**

El Ministro de Comercio y Turismo, en acuerdo de 22 de enero de 1980, ha desestimado el recurso de alzada inter-

puesto por la expedientada contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado de 6 de septiembre y 1979, y ha impuesto a "Panificadora Almendro, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en calle General Millán Astray, número 5, por elaboración y venta de pan con falta de peso, la sanción de 200.000 pesetas en el expediente número 0413/78 del Registro General, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.283)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Transportes Terrestres**

**PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID**

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

**INFORMACION PUBLICA**

La empresa "Hijos de S. Frutos", con domicilio en Madrid, calle de Orense, número 83, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y Bustarviejo, con hijuela (V.1480), ha solicitado autorización de carácter definitivo para aumentar el número de las expediciones que realiza en la concesión durante el período comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre de cada año, concretándose este aumento del modo siguiente:

Madrid-Bustarviejo.  
Laborables: Una expedición completa de ida y vuelta, con salida de Bustarviejo a las diez horas y de Madrid a las quince horas.

Festivos: Una expedición completa de ida y vuelta, con salida de Madrid a las ocho horas y de Bustarviejo a las veintuna treinta horas.

Madrid-Guadalix-Navalafuente.  
Laborables: Una expedición completa de ida y vuelta, con salida de Madrid a las ocho horas y de Navalafuente a las diez horas los lunes, miércoles y viernes. Esta salida se efectuará de Guadalix a las diez quince horas los martes, jueves y sábados.

Una expedición completa de ida y vuelta, con salida de Madrid a las quince horas y de Navalafuente a las dieciocho horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 4, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, así como consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamiento de Madrid, Colmenar Viejo, Soto del Real, Guadalix de la Sierra, Navalafuente y Bustarviejo, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

"Trap, S. A.", "Herederos de J. Colmenarejo", María Paz Montes Rodríguez, Justo Domingo, "La Castellana, S. A. T." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 30 de enero de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—1.281)

(A.—24.199)

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-25-47

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-25-47, situada en Leganés (Madrid), en la avenida del General Rodrigo, semiesquina a Núñez de Balboa, denominada "General Rodrigo", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Zarzquemada (55SE-45-25). Número permiso 14-390.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.330-11)

(O.—33.001)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-716

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-716, situada en Griñón (Madrid), parcela 46 del polígono 2, denominada "San Valentín", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Número permiso 11-055.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.330-12)

(O.—33.002)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-6-72

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-6-72, situada en Villaverde (Madrid), a la altura de la calle de Arroyo Bueno, denominada "I. N. V.", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Urbanismo (55SE-45-6). Número permiso 26-081.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.330-13)

(O.—33.003)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-162

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-162, situada en Parla (Madrid), situada en la parcela número 129 del polígono 15, hoja 2, denominada "Pozo Ayuntamiento número 19", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8). Número permiso 18-078.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.330-14)

(O.—33.004)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-717

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dele-

gación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-717, situada en Fuenlabrada (Madrid), en la calle de Sevilla, denominada "Sevilla", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.330-15)

(O.—33.005)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-163

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-163, situada en Parla (Madrid), calle de San Antón, número 5, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8). Número permiso 18-382.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.330-16)

(O.—33.006)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-718

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-718, establecida en Fuenlabrada (Madrid), avenida de España, número 2, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada

uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Número permiso 9-525.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.330-17)

(O.—33.007)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-719

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-719, situada en Fuenlabrada (Madrid), Urbanización "El Naranjo", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Número permiso 09-529.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.330-18)

(O.—33.008)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-25-48

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-25-48, situada en Leganés (Madrid), calle Particular, Urbanización "El Carrascal", bloque 104, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Zarzquemada (55SE-45-25). Número permiso 14-389.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviem-

bre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-19) (O.—33.009)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-28-1

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-28-1, situada en Pinto (Madrid), junto a la estación de Pinto, compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Citroën". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de P. I. de Pinto (55SE-45-28).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-20) (O.—33.010)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-164

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-164, situada en Parla (Madrid), "Pozo Ayuntamiento", parcela 1, polígono 15, hoja primera, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8). Número permiso 18-079.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-21) (O.—33.011)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-13-257

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-13-257, situada en Móstoles (Madrid), calle del Río Jalón, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Móstoles.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-22) (O.—33.012)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-721

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-721, situada en Griñón (Madrid), carretera de Torrejón de la Calzada-Griñón, en Griñón (Madrid), denominada "Fábrica de Servilletas", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/220-127 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-23) (O.—33.013)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-40-1

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-40-1, situada en Carabanchel (Madrid), calle José Cadalso, semiesquina a General Romero Basart, polígono C, denominada "Cadalso número 4", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Polígono C" (55SE-45-40).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-24) (O.—33.014)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-13-258

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-13-258, situada en Móstoles (Madrid), parcela 26, bloque 18, hoja primera, denominada "El Sotillo", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Móstoles (55SE-45-13).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-25) (O.—33.015)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-722

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-722, situada en Griñón (Madrid), carretera de Fuenlabrada a Griñón, kilómetro 7,500, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Se denominará "J. A. Serrano".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-26) (O.—33.016)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-9-109

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-9-109, situada en Torrejón de Velasco (Madrid), en la carretera de Navalcarnero-Chinchón, kilómetro 32,500, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9). Se denominará "Incoasa".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-27) (O.—33.017)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-723

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-723, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Zamora, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos

2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-28) (O.—33.018)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-11-168

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-11-168, situada en Navalcarnero (Madrid), carretera de Extremadura, km. 26,500, compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Río Guadarrama" (55SE-45-11).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-29) (O.—33.019)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-724

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-724, situada en Fuenlabrada (Madrid), parcelas 73, polígono 21, denominada "Fredacedos Family", y ramal de L. E. a 15 KV. transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-30) (O.—33.020)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-15-103

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-15-103, situada en Leganés (Madrid), parcela 54, polígono 4, denominada "Vicente González", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Las Piqueñas (55SE-45-15).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-31) (O.—33.021)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55SE-17 (bis)-11

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55SE-17 (bis)-11, situada en Getafe (Madrid), futura calle El Delfín, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de P. I. Leganés N.º 1 (55SE-45-17 bis).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-32) (O.—33.022)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-7-57

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-7-57, situada en Getafe (Madrid), calle de Los Torneros, polígono industrial "Los Angeles", denominada "Los Torneros número 3", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Cerro de los Angeles" (55SE-45-7).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-33) (O.—33.023)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-15-104

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-15-104, situada en Leganés (Madrid), en calle sin nombre, finca "Los Frailes", denominada "Los Frailes número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Las Piqueñas" (55SE-45-15).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-34) (O.—33.024)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-726

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación

Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-726, situada en Humanes (Madrid), carretera de Fuenlabrada-Moraleja, km. 2,700, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.330-35) (O.—33.025)

#### MINISTERIO DE TRABAJO

#### INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Depósito de Actas de Elecciones y Estatutos

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

#### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, a las once horas del día 6 del mes de febrero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Profesional de Comerciantes de la galería de alimentación del Camino Viejo de Leganés, núm. 177, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Local, el que su nombre indica, siendo los firmantes del Acta de Constitución:

Juan Luis Alonso Cruz.

Lázaro Ocaña Ubeda.

José Luis de Partearroyo Zurdo.

(C. C.—1.278)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y el día 5 del mes de febrero de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Independiente de Trabajadores del MOPU de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

César Cambeiro Pérez.

Francisco Velasco Ezquerro.

José Molina Molina.

Y 25 más.

(G. C.—1.231)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y el día 30 del mes de enero de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes de la Galería Viña Virgen", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

José Verdasco Barrera.

José González Rodicio.

Antonio Arnaz Calleja.

(G. C.—1.331)

**GRUPO DE REMATANTES Y ASERRADORES DE MADRID**

Nueva tabla salarial del "Grupo de Rematantes y Aserradores" de Madrid y su provincia, de acuerdo con la revisión al primero de enero de 1980. Aumento para el presente año 1980. Más dos días de aumento por cada una de las pagas extraordinarias, o sea veintisiete días por cada una de ellas según Convenio

Grupos	CATEGORIAS	Salario diario	Plus transporte	Horas profesio- nal sobre 1.970 al año	Horas profesio- nal sobre 2.016 al año	Total anual 447 días por salario
<i>Personal de montes, preservación, fabricación, talleres o serrierías y subalternos.</i>						
I	Encargados y contramaestres	944	175	214	209	421.968
II	Encargados de sección, jefes de cuadrillas	926	175	210	205	413.922
III	Conductores de camiones con o sin pluma, capataces, afiladores, aserradores de 1.ª, galeristas de 1.ª, especialistas secadores, conductores de 1.ª, carreteros y guardas mayores	915	175	208	203	409.005
IV	Taladores, tractoristas, medidores, maquinistas, fogoneros, aserradores de 2.ª, galeristas de galerín, aserradores de sierra circular, capataces de peones especialistas, conductores de 2.ª, conductores de turismo, guardas, vigilantes y porteros	867	175	197	192	387.549
V	Sobreguardas, tronzadores mecánicos, motosierras, cablistas, ayudantes aserradores, capataces de peones, listeros, almaceneros. Pesadores, basculeros, dependientes de economatos y ordenanzas	850	175	193	188	379.950
VI	Especialistas gancheros, arrastradores, peones especialistas	838	175	190	186	374.586
VII	Peones y mujeres de la limpieza	826	175	187	183	369.222
VIII	Aprendiz de 4.º año, botones y recaderos de 17 años	679	175	154	151	303.513
	Aprendiz de 3.º año, botones y recaderos de 16 años	578	175	131	128	258.366
		Salario mensual				
<i>Personal administrativos y técnicos.</i>						
IX	Ingenieros	40.710	175	308	301	606.579
	Peritos	37.170	175	281	275	553.833
	Jefes de oficina	34.810	175	263	257	518.668
	Oficiales 1.ª administrativos	32.450	175	245	240	483.502
	Oficiales 2.ª administrativos, viajantes y corredores de plaza	28.320	175	214	209	421.968
	Auxiliares administrativos, aspirantes mayores de 18 años, telefonistas y mecanógrafas	25.960	175	196	192	386.803
	Aspirantes administrativos menore de 18 años.	20.060	175	152	148	298.891

Madrid, a 14 de diciembre de 1979.

G. C.—593)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

Junta de Evaluación Global del Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios

**ANUNCIO**

De conformidad con la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de enero de 1978, que modifica la regla 14 de la Instrucción Provisional del Impuesto Industrial de 9 de febrero de 1958, y para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar, se anuncia que el día 3 de marzo de 1980, a las horas que se indican a continuación, se procederá al sorteo para nombrar Comisionados de las Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios que se consignan, correspondientes a los ejercicios que igualmente se indican, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Juntas de la segunda planta de la Delegación de Hacienda de Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 139.

Junta.—Actividad.—Ejercicio.—Hora

01-50.—Fabricación de postizos y pelucas.—1978.—9,30.

01-905/A. — Agencias diversas.—1977. 9,35.

01-905/A. — Agencias diversas.—1978. 9,40.

14-61/A. — Comercio de muebles.—1977.—9,45.

Madrid, 1 de febrero de 1980.—El Jefe de Relaciones con los Contribuyentes (Firmado).

(G. C.—1.332)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA**

**SUBASTA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE**

A la hora que se dirá del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte, también hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia la subasta para la adjudicación del siguiente aprovechamiento de pino silvestre del año forestal 1980 y monte que se expresa, según sigue:

Monte "La Cinta", sito en Rascafría (Madrid).

A las doce treinta horas.—Lote número 1, de 500 fustes, con volumen inicial de 600 metros cúbicos en pie y con corteza (13 por 100), localizado en cuartel B, tramo I. Tasación, 1.950.000 pesetas. Fianza provisional, 60.000 pesetas.

A las doce cuarenta y cinco horas.—Lote número 2, de 865 fustes, con volumen inicial de 950 metros cúbicos en pie y con corteza (13 por 100), localizado en el cuartel A, tramo II. Tasado en pesetas 3.325.000. Fianza provisional, 100.000 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, se presentarán en esta Comunidad (Casa Consistorial de Segovia, planta baja) hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta o de apertura de pliegos, bajo pliego cerrado, aportándose resguardo de constitución en la Depositaria de la fianza provisional, declaración jurada de no estar incurrido el licitador en las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los que representen a tercera persona poder notarial bastanteadado.

La fianza provisional podrá efectuarse en metálico o cheque avalado por Banco

y la definitiva que tendrá que constituir el adjudicatario será del 6 por 100 hasta el millón de pesetas, más el 4 por 100 sobre lo excedente en la cifra de ofertas. Los pagos fraccionados requerirán aval bancario.

Se practicará revisión volumétrica del aprovechamiento para la liquidación definitiva del mismo.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, tasas y gestión técnica, contrato, impuestos, recargos y demás inherentes.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda el undécimo día siguiente hábil a contar del de la celebración de la primera, en las mismas horas y bajo iguales condiciones y tasación, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de la subasta y por término de ocho días, a partir de esta publicación, a efectos de reclamaciones, con la prevención que consigna el artículo 119-2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., D. N. I. núm. ...., en nombre de ....., en relación con las subastas de maderas del monte ....., sito en ....., de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ....., aceptando total y expresamente las condiciones de los pliegos y planes, ofrece por la adjudicación de los productos del lote de ..... pies de pino silvestre, de dicho monte, la cantidad de ..... pesetas (en cifra y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 1.º de febrero de 1980.—El Presidente, José A. López Arranz.

(G. C.—1.329) (O.—32.990)

**AYUNTAMIENTOS**

**LAS ROZAS DE MADRID**

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las cuentas justificadas de la celebración de cabalgata de reyes 1980 y semana cultural del 2 al 6 de enero de 1980, se exponen al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso.

Las Rozas de Madrid, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.359) (O.—33.037)

**ALCORCON**

Don Dionisio Pedro Ruiz de Temiño y Ruiz solicita autorización para instalar exposición y venta de caravanas y residencias móviles, en Autovía Extremadura (variante), Km. 13,500.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 25 de enero de 1980.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—1.319) (O.—32.981)

Don Francisco Martín Medina solicita autorización para instalar frutería-verdulería, en la calle de Colón, número 18 (galería comercial), puesto 5.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 25 de enero de 1980.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—1.322) (O.—32.984)

"Automóviles Móstoles, S. A." ("Automosa") solicita autorización para instalar compraventa de automóviles y venta menor de accesorios, en el paseo de Castilla, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 29 de enero de 1980.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—1.320) (O.—32.982)

Don Adolfo Losada Fernández solicita autorización para instalar venta al por menor de vidrio plano, en la calle de Polvoranca, número 23 (posterior).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 29 de enero de 1980.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—1.321) (O.—32.983)

Don Felipe Sánchez Horrillo solicita autorización para instalar oficina de empresa constructora, en la calle de Porto Lagos, número 3, local 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 30 de enero de 1980.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—1.316) (O.—32.978)

Don Francisco Pulgar Godoy solicita autorización para instalar venta menor de tejidos y confecciones, en la calle de la Olimpiada, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 1 de febrero de 1980.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—1.323) (O.—32.985)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don

Victoriano Domínguez Iglesias ha solici-

tado licencia para instalar un bar, sala especial A, en el paseo de Extremadura, número 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 29 de enero de 1980.  
El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—1.318) (O.—32.980)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Celso Fernández Pequeño ha solicitado licencia para instalar repostería y fiambreros, en la calle de Los Alpes, 10, local izquierdo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 31 de enero de 1980.—  
El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—1.317) (O.—32.979)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Andrés Sesmero Saelices ha solicitado licencia para instalar taller de fotomecánica, en la plaza de Júpiter, número 20.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 1 de febrero de 1980.  
El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—1.315) (O.—32.977)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Estrella López Carreras ha solicitado licencia para instalar venta menor de colchones, en la calle Hermanos del Cristo, número 20.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 5 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.353) (O.—33.031)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por parte de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón se ha solicitado licencia para instalar un tanque de gasóleo C, en la finca sin número de la calle de San Pablo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 6 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.394) (O.—33.076)

#### PERALES DE TAJUÑA

Por parte de doña María Rosa Romero Bucero se ha solicitado licencia para instalar peluquería de señoras y salón de belleza, en la finca número 18 de la calle del Chapín, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de no-

viembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
Perales de Tajuña, a 7 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.395) (O.—33.077)

#### LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Antonio Florentino Martín Ruiz, en representación de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", ha solicitado licencia para instalar sucursal bancaria de la caja de ahorros, con aire acondicionado, en la finca números 1 y 2 de la calle Conj. Siete Picos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 6 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.354) (O.—33.032)

#### ARGANDA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 21 de diciembre de 1979, la enajenación mediante subasta pública del inmueble de propiedad municipal sito en la calle del Pilar, número 18, por el presente se convoca dicha licitación:

Objeto: Es objeto de esta subasta la enajenación de un inmueble de propiedad municipal sito en la calle del Pilar, número 18.

El adjudicatario viene obligado:

1.º A construir un edificio destinado a círculo de jubilados y biblioteca, sin ánimo de lucro.

2.º A usar dicha construcción y a mantenerla a su costa, con la finalidad antes mencionada, beneficiando en primer lugar a los vecinos y residentes de esta Villa.

3.º En el futuro podrá el adjudicatario variar el uso y destino del mismo, siempre que éste sea similar al señalado en el punto primero, en todo caso de carácter benéfico-social a favor primordialmente de los vecinos y residentes de esta Villa.

4.º A no utilizar ninguna de las instalaciones que se construyan, para actos o reuniones de tipo político.

5.º A explotar directamente o en alquiler el bar que ha de instalarse en el inmueble.

Tipo de licitación: El tipo de licitación al alza se fija en la suma de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Fianza provisional: Se establece en pesetas 2.000.

Fianza definitiva: Se fija en la suma de tres mil pesetas (3.000 pesetas).

Presentación de plicas: Las proposiciones, en sobre cerrado, se presentarán en horas de nueve a trece, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendidas conforme al modelo que se inserta.

Apertura: Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

*Modelo de proposición*  
Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en su propio nombre, o en representación de ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, para la enajenación de finca urbana sita en la calle del Pilar, 18, habiéndose hecho el depósito correspondiente, se compromete a tomar a su cargo la adquisición de dicha finca por el precio de ..... pesetas, ofreciendo un alza del ..... por ciento respecto a dicho precio tipo.

(Fecha y firma del licitador.)

En el sobre figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la venta de una finca urbana en la calle del Pilar número 18", e irá firmado al reverso por el presentador.

Arganda del Rey, a 5 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.363) (O.—33.041)

#### NAVALAFUENTE

Aprobado los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de aprovechamiento de pastos en la Dehesa de "Mingo Romano", de los Propios de este municipio, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a partir del último de éstos, si no hubieran presentadas reclamaciones de ningún tipo, serán admitidas proposiciones para la subasta que después se indica, durante veinte días hábiles, y al siguiente día hábil, transcurridos estos veinte, se celebrará la subasta, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, y con asistencia del señor Secretario que dará fe del acto.

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de pastos de la Dehesa "Mingo Romano", excepto 15 Ha. de terreno, objeto de otra concesión, desde el día 15 de marzo de 1980 al 15 de marzo de 1981.

Tipo de licitación: 200.000 pesetas a la alza.

Garantías: 3 por 100 del tipo de licitación la provisional, y 5 por 100 del tipo de remate, la definitiva.

Horario para cualquier actuación: De diez a catorce horas.

Las proposiciones deberán ser presentadas, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo de constitución de la garantía provisional y de la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberán ajustarse al siguiente modelo de proposición:

Don ....., vecino de ....., calle ....., número ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta de pastos de la Dehesa "Mingo Romano", acepta todas las condiciones y ofrece la cantidad de ..... pesetas, más los gastos de anuncio, reintegro y demás de esta subasta, para el año actual.

(Fecha y firma del licitador.)  
De resultar desierta esta subasta, se celebrará otra, en iguales condiciones, hora y lugar, a los diez días hábiles de la primera.

Navalafuente, a 6 de febrero de 1980.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.364) (O.—33.042)

#### TORREJON DE ARDOZ

Don Jesús Cuadra Sánchez, en representación de "Parques y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz", solicita licencia municipal para la instalación de depósito enterrado, de 10.000 litros de gasóleo, en el local de Parques y Talleres de Automóviles.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 1 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.272) (O.—32.950)

#### CAMPO REAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1980, acordó por unanimidad aprobar el Proyecto de red de distribución de agua, primera fase, de esta localidad, por un importe de 11.945.702 pesetas, cuya ejecución deberá realizarse con base del pliego de condiciones técnicas que obra en el referido proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que dentro del término de ocho días, a contar del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse reclamaciones, en las oficinas municipales, contra dicho proyecto.

Campo Real, a 2 de febrero de 1980.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.349) (O.—33.075)

#### LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.810/79, de doña Elvira Bollero Gallego, para instalar y ejercer la actividad de venta de ultramarinos, en la calle La Moraña, número 24.

Expediente número 1.812/79, de don Juan Francisco Díaz Mayordomo Sánchez, para instalar y ejercer la actividad de garaje, en la calle de Tirso de Molina, número 13.

Expediente número 1.813/79, de don Esteban Rodríguez Nistal, para instalar y ejercer la actividad de carnicería y pesquería, en la avenida de los Castillos, número 1.001.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad pueden hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 4 de febrero de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—1.396) (O.—33.078)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.814/79, de don Santiago Monreal Argumánez, para instalar y ejercer la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle de Río Duero, número 53.

Expediente número 1.817/79, de don Fernando Galán Rodríguez, para instalar y ejercer la actividad de marisquería (ampliación en bar), en la calle de Monegros, número 12.

Expediente número 1.818/80, de don Avelino López Orellana, para instalar y ejercer la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle de Polonia, número 1, "El Carrascal".

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad pueden hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 4 de febrero de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—1.397) (O.—33.079)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.821/80, de don Angel Mairar Rubio, para instalar y ejercer la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle de La Moraña, número 22.

Expediente número 1.822/80, de don Daniel Cuenca Peloché, para instalar y ejercer la actividad de venta de productos congelados, en la calle de Nuestra Señora de las Angustias, número 22, galería comercial, puesto 27.

Expediente número 1.823/80, de doña Angustias Cámara Gallego, para instalar y ejercer la actividad de fábrica de patatas fritas, en la calle de La Rioja, número 60.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad pueden hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 4 de febrero de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—1.398) (O.—33.080)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.825/80, de doña Soledad Martín Carrasco, para instalar y

ejercer la actividad de taller de lavado y engrase del automóvil, en la avenida del Doctor Mendiguchia Carriche, número 15.

Expediente número 1.826/80, de don Sabujérico Noé Sánchez López, para instalar y ejercer la actividad de academia, en la calle El Sol, número 17.

Expediente número 1.827/80, de don Santiago Ruiz Bernárdez, para instalar y ejercer la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle de Getafe, número 13.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad pueden hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 4 de febrero de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—1.399) (O.—33.081)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.828/80, de "Editorial García Enciso", para instalar y ejercer la actividad de encuadernación o artes gráficas, en la calle de Jesús, número 25, La Fortuna.

Expediente número 1.831/80, de don Julio Herrero Ráez, para instalar y ejercer la actividad de carnicería, en la calle de Juan Muñoz, número 7.

Expediente número 1.832/80, de don Juan Bautista Bosque García, para instalar y ejercer la actividad de cafetería-bar especial, de categoría B, en la calle La Bureba, número 11.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad pueden hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 4 de febrero de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—1.400) (O.—33.082)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por el interesado que a continuación se relaciona se ha solicitado la instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 1.833/80, de don Fermín Cordero Talavera, para instalar y ejercer la actividad de cafetería, de segunda categoría, dos tazas, en la calle de Calderón de la Barca, número 10.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad pueden hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 4 de febrero de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—1.401) (O.—33.083)

**TORRES DE LA ALAMEDA**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1979, tomó el acuerdo de nombrar Recaudador municipal-Agente ejecutivo, a don Antonio Palomo Echevarría, facultándole para recaudar tanto en período voluntario como en vía de apremio todos los impuestos, contribuciones y exacciones municipales de toda clase que en derecho le sean procedentes a este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de la Alameda, a 5 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.402) (O.—33.084)

**MOSTOLES**

Don Silvio García García solicita autorización para la apertura de peluquería de caballeros, sita en la avenida de Portugal, número 45.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.404) (O.—33.805)

**VILLA DEL PRADO**

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1980, acordó aprobar inicialmente el estudio del polígono 16 de

las normas subsidiarias y complementarias del planeamiento de esta localidad, toda ello por encargo de don José María Palencia Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el dicho acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada contra el mismo ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villa del Prado, a 12 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.438) (O.—33.086)

**PARACUELLOS DE JARAMA**

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 30 de enero de 1980, se convoca nuevamente la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de la Policía municipal, vacante en este Ayuntamiento.

Las bases de la convocatoria serán las mismas que las exigidas en la primera convocatoria y que aparecieron insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 254, correspondiente al día 25 de octubre de 1979.

Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, en las que se hará constar expresamente que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones de la convocatoria, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Paracuellos de Jarama, a 4 de febrero de 1980.—El Alcalde, Ricardo Aresté.  
(G. C.—1.441) (O.—33.089)

**COLMENAR DE OREJA**

Finalizada la exposición pública de la lista provisional de admitidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir una plaza vacante en esta Corporación de Auxiliar, del Subgrupo Auxiliar de Administración General, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 10, de 12 de enero actual, sin que haya habido reclamaciones, elevándose a definitiva sin variación.

Colmenar de Oreja, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.442) (O.—33.090)

**GALAPAGAR**

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, y como consecuencia de la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en este Ayuntamiento, por el presente se hace público la relación de admitidos y excluidos a dicha plaza de los siguientes aspirantes:

*Admitidos*

- D.ª Manuela Matfnez Greciano.
- Susana Martín Crespo.
- Nuria Segovia del Dedo.
- Rosa María Gutiérrez Barbera.
- María Isabel Vaquero García.
- Carmen Cañadas Ruiz.
- María del Carmen Díez Casares.
- D. Alvaro Guillén Gutiérrez.
- D.ª Concepción Guadaño Andrés.
- María del Carmen López Andrés.
- Isabel González Durán.
- Rosa Chic Molina.
- D. Eduardo María García García.
- Juan García Rozas.

*Excluidos*

- D.ª María de los Angeles Hipólito Gutiérrez. No acredita título exigido en la base segunda de la convocatoria.
- D. Juan Carlos Ortal López. No acredita ser o tener nacionalidad española, de acuerdo con la base segunda de la convocatoria.

Lo que se hace público a los efectos de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, puedan presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes, a tenor del artículo 121 de la L. P. A.

Galapagar, a 8 de febrero de 1980.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.  
(G. C.—1.443) (O.—33.091)

**TORRES DE LA ALAMEDA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la

ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público los expedientes de Modificación e implantación de ordenanzas fiscales, con vigencia desde el primero de enero de 1980, y que comprende las exacciones siguientes:

- Ordenanzas de nueva creación:
- Incremento del valor de los terrenos. Impuesto sobre solares.
- Entradas de carruajes en los domicilios particulares.

- Ordenanzas que se modifican:
- Licencias urbanísticas.
- Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, etc.
- Recogida de basuras.
- Rodaje y arrastre.
- Tránsito de ganados.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento o la Delegación de Hacienda de la provincia.
- c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda de la provincia. Torres de la Alameda, a 6 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.403) (X.—87)

**TORREJON DE ARDOZ**

Resolución del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), relativa a la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Conserjes, una en turno libre y otra en turno restringido.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en fecha 29 de enero de 1980, acordó elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes a dos plazas de Conserjes, una en turno libre y otra en turno restringido, procediendo a la inclusión de don Félix Castillo Sánchez, en el turno libre, estimándose la reclamación formulada por haber sido omitido involuntariamente, quedando dicha lista como sigue:

Admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje, en turno libre, por reunir los requisitos de la base segunda de la convocatoria:

- D. José Saavedra Pimentel.
- Rafael Santacruz Ruiz.
- Valentín Plaza Alcalá.
- D.ª Antonia Hellín Hernández.
- D. Juan Manuel Fernández de Cuevas Sadornil.
- Antonio Agudo Gallego.
- Bautista Monge Plaza.
- Pedro Oliva García-Morales.
- Juan Ranz Llorente.
- Manuel Fernández Paz.
- Tomás Bravo Ciudad.
- Francisco Javier Fernández Ríos.
- Rafael Aranda Ortega.
- Manuel Ojeda Prieto.
- Sabino Portos Sande.
- Rafael Gañán León.
- Ladislao Isla de Gracia.
- Francisco Javier Rozalén Morán.
- Fernando Escalada Moreno.
- José Díaz Perdigón.
- Julio Martínez Izquierdo.
- José Fernández Mayayo.
- Dionisio Fernández Marina.
- Antonio García Zamarbide.
- Urbano Rojo Sánchez.
- Antonio Vico Olomo.
- José María Fernández de Cuevas Sadornil.
- Bruño Leñero Giromé.
- José María Buendía Gálvez.
- José Antonio Roldán Rosa.
- Olegario Pérez Jerez.
- Julián Hoyas Barrado.
- Blas García López.
- Enrique Madroñero Lara.
- José Martínez Moreno.
- Félix Castillo Sánchez.

Admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje, en turno restringido, por reunir los requisitos de la base segunda de la convocatoria:

- D. Jesús Fernández Hernández.
  - José González Fernández.
- Excluidos de ambas oposiciones:  
Ninguno.

Lo que se hace público durante quince días para general conocimiento, así como para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 5 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.444) (O.—33.092)

**POZUELO DE ALARCON**

Anuncio referente a las oposiciones para cubrir en propiedad tres plazas de Guardias municipales en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, convocadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 22 de agosto de 1979.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de 27 de junio de 1978, se anuncia que las pruebas correspondientes a la oposición de referencia darán comienzo el día 25 de febrero de 1980, a las nueve horas, en la Casa Consistorial de Pozuelo de Alarcón. Pozuelo de Alarcón, a 5 de febrero de 1980.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla.  
(G. C.—1.440) (O.—33.088)

**ALCOBENDAS**

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de enero, ha aprobado los pliegos para la contratación mediante concurso de las siguientes obras:

- Conservación de la fontanería de los edificios municipales.
- Conservación de la carpintería de los edificios municipales.
- Construcción de la cristalería de los edificios municipales.
- Construcción de la electricidad de los edificios municipales.
- Construcción de la cerrajería de los edificios municipales.

Estos pliegos permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante ocho días hábiles, para que por los interesados se presente cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Alcobendas, a 30 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.451) (O.—33.109)

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de enero, se han aprobado los siguientes proyectos de instalación de señales luminosas reguladoras del tráfico:

- 1.º En la intersección de la Valdavia y Constitución, Marqués de la Valdavia y Ruperto Chapí, cuyo presupuesto es de 3.707.376 pesetas, más honorarios.
- 2.º En la intersección de la calle de Marqués de la Valdavia y la calle de Ruperto Chapí, cuyo presupuesto es de pesetas 1.300.661, más honorarios técnicos.

Estos proyectos permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y trece horas, durante el plazo de un mes, durante el cual se podrán presentar por los interesados, en el Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcobendas, a 30 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.452) (O.—33.110)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de enero de 1980, la oposición al público, por término de quince días, del Plan especial de reforma posterior del casco urbano, remitido por COPLACO, queda expuesto el mismo, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a día 8 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.453) (O.—33.111)

**VELILLA DE SAN ANTONIO**

Por parte de don Antonio Serrano Pérez se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, de 19.760 litros de capacidad, para suministrar gas a 108 viviendas, ubicadas en Zona Residencial "La Vega", de la carretera de Morja, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones, ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Velilla de San Antonio, a 6 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.455) (O.—33.112)

**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Paulino Domingo Sánchez, contra "Nortron" (José María Maldonado Nausia), en reclamación por cantidad, registrado con el número 6.010 de 1979, se ha acordado citar a "Nortron" (José María Maldonado Nausia), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Nortron" (José María Maldonado Nausia), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.203)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier García Carpiñero y otro, contra "Eurodespido, S. A." y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 4.520-21 de 1979, se ha acordado citar a "Eurodespido, S. A." y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 3 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Obeso, Purificación Otero Araujo, "Eurodespido, S. A." y Javier Zulueta (Saxal), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.367)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Retallés "Orden", en reclamación por despido, registrado con el número 5.252 de 1979, se ha acordado citar a Concepción Orden Velasco (talleres "Orden"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta

Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Concepción Orden Velasco (talleres "Orden"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.366)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angeles Rosales Rueda, contra "Comercial del Pan, Sociedad Anónima" (COPAN, S. A.), en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.548 de 1979, se ha acordado citar a "Comercial del Pan, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de marzo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Comercial del Pan, S. A." (COPAN, Sociedad Anónima), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.167)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Rosales Fernández, contra Juan Avis Cabanillas y Teodoro Sáinz Martínez, en reclamación por despido, registrado con el número 5.714 de 1979, se ha acordado citar a Alfonso Rosales Fernández, Juan Avis Cabanillas y Teodoro Sáinz Martínez, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 17 de marzo, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciendo constar a los demandados que caso de no comparecer se les tendrán por confesos.

Y para que sirva de citación a Alfonso Rosales Fernández, Juan Avis Cabanillas y Teodoro Sáinz Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.165)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Martín-Gil Sánchez Molina, contra Julián Gascuña Oliva y otros, en reclamación por invalidez, registrado con el número 4.459 de 1979, se ha acordado citar al demandado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julián Gascuña Oliva, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de enero de 1980.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.377)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Alvarez Ayala, contra "Goteplás, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.104 de 1979, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Goteplás, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de enero de 1980.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.376)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID****EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carolina Casas Gutiérrez, contra restaurante "Antón", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.806 de 1979, se ha acordado citar a restaurante "Antón" (Benigno Antón), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos

no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a restaurante "Antón", en su propietario Benigno Antón Alvarez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.378)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID****EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Fernández Sánchez y dos más, contra "Viajes Cliper, Sociedad Anónima", en reclamación por crisis, registrado con el número 5.586 de 1979, se ha acordado citar a "Viajes Cliper, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Viajes Cliper, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.379)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID****EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio García Cantero, contra "Maquindus, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 282 de 1979, se ha acordado citar a "Maquindus, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Maquindus, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.291)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID****EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ruiz Sáinz, contra "Central de Cobros y Factoring, Sociedad Anónima", en reclamación por

cantidad, registrado con el número 699 de 1979, se ha acordado citar a "Central de Cobors y Factoring, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Central de Cobors y Factoring, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.292)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Asunción Serrano Blanco, contra "Tano Ibérica, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.722 de 1978, se ha acordado citar a "Tano Ibérica, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tano Ibérica, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.293)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Blas Pecharrromán Guijarro, contra "Aguirena, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 6.954 de 1978, se ha acordado citar a "Aguirena, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Aguirena, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.217)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Narciso Galán Alcalde, contra "Ibaya, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 535 de 1979 bis, se ha acordado citar a "Ibaya, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ibaya, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.290)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en el proceso seguido a instancia de Antonio Juberías Guerrero, contra Enrique González Llopis, en reclamación por despido, registrado con el número 2.324 de 1979, se ha acordado notificar dicha providencia, dándose el ignorado paradero de Enrique González Llopis, cuyo texto literal es el siguiente:

*Providencia*

Magistrado, ilustrísimo señor Parada Vázquez.—Madrid, a 19 de diciembre de 1979.—Dada cuenta y siendo firme la sentencia, se pone en conocimiento de la parte demandada que en el plazo de tres días deberá proceder a la readmisión del actor en idénticas condiciones, con la advertencia de que de no acreditarse previamente dicha readmisión, deberá comparecer, tanto ella como el demandante el día 26 de febrero de 1980, a las diez y diez horas de su mañana, a fin de oír a las partes en orden a la posible sustitución de la aludida obligación de readmitir por la de resarcimiento de daños y perjuicios, y consiguiente extinción de la relación laboral. A los efectos de la notificación, requerimiento y citación a la parte demandada, librense los correspondientes edictos y procedan en legal forma.

A los efectos de la notificación, requerimiento y citación a Enrique González Llopis, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de diciembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.308)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angelines Tirado Flores y otros, contra Antonio Sánchez Plaza, en representación de "Marlers, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.017-29 de 1978, se ha acordado citar a Antonio Sánchez Plaza, en representación de "Marlers, S. A.", en ignorado parade-

ro, a fin de que comparezca el día 28 de febrero, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Sánchez Plaza, en representación de "Marlers, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.294)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Petra García del Campo, contra "Caribe, S. A." (Antonio Roldán Garrido y Miguel Guijarro Gómez), en reclamación por cantidad, se ha acordado citar a "Caribe, S. A." (Antonio Roldán Garrido y Miguel Guijarro Gómez), en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 12 de marzo, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Caribe, S. A.", a Antonio Roldán Garrido y Miguel Guijarro Gómez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.387)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Petra García del Campo, contra "Caribe, S. A." (Antonio Roldán Garrido y Miguel Guijarro Gómez), en reclamación por cantidad, se ha acordado citar a "Caribe, S. A." (Antonio Roldán Garrido y Miguel Guijarro Gómez), en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 12 de marzo, a las once quince horas de su mañana, para

la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Caribe, S. A.", a Antonio Roldán Garrido y Miguel Guijarro Gómez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.389)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Redondo Díaz, contra "Ascensores Redondo", en reclamación por despido, registrado con el número 3.075 de 1979, se ha acordado citar a "Ascensores Redondo", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ascensores Redondo", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.391)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Zumalacárregui Pita-Bahamonde, contra Delegación Provincial del I. N. P. y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.534 de 1979, se ha acordado citar a "Forjados Estepa, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Forjados Estepa, S. L.", se expide la presente

cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.394)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

## EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Sánchez Pascual, contra "Pemar, Empresa Constructora, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.503 de 1979, se ha acordado citar a "Pemar, Empresa Constructora, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de abril, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pemar, Empresa Constructora, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.396)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

## EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Díaz Fernández, contra "Sear's Roebuck de España, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.570 de 1979, se ha acordado citar a Luis Díaz Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Díaz Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.406)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

## EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ignacio Seco Gómez, contra "Construcciones Miga, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.598 de 1979, se ha acordado citar a Ignacio Seco Gómez y a "Construcciones Miga, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 4 de marzo, a las nueve cuarenta horas de

su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ignacio Seco Gómez y a "Construcciones Miga, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.407)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

## EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel López Miguel, contra Gloria Brício Pérez, en reclamación por despido, registrado con el número 4.906 de 1979, se ha acordado citar a Isabel López Miguel, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo de 1980, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Isabel López Miguel, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.410)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que con el número quinientos cincuenta de mil novecientos setenta y nueve-J, se tramita en este Juzgado a instancia de la entidad "Loma Graf, S. L.", para que se la declare en estado legal de suspensión de pagos, por resolución de esta fecha se ha acordado tener por declarada en dicho estado legal de suspensión de pagos y su insolvencia provisional a dicha entidad, acordándose la práctica de las diligencias consiguientes y convocándose a los acreedores a Junta general para la que se ha señalado el próximo día nueve de mayo, y hora de las cinco de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y por medio del presente se anuncia tal convocatoria y se hace saber el acuerdo adoptado en dicho expediente, a los fines previstos por la Ley de veintidós de julio de mil novecientos veintidós.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.747)

#### JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José Hervás Ayala, hijo de Manuel y Teodora, nacido en Ciudad Real el cinco de marzo de mil ochocientos noventa y ocho y fallecido en Madrid, de donde era vecino, el seis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes, ni otros parientes que sus hermanos de doble vínculo doña María de la Asunción, don Manuel, don Alberto Paulino y doña Dolores Teodora Hervás Ayala, estos dos últimos fallecidos con posterioridad, aun cuando se reclame la herencia para los cuatro, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante que sus cuatro hermanos, a fin de que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, donde con el número mil ciento treinta y tres de mil novecientos setenta y nueve, se sigue expediente para la declaración de herederos de don José Hervás Ayala, dentro del término de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.833)

#### JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos veintisiete de mil novecientos setenta y siete, promovidos por Compañía Mercantil Anónima "Francisco Ros Casares, S. A.", representada por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra don Jesús Cabrera Gallardo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Cuatro grupos de soldadura eléctrica, de la casa "Meg". Valorados en treinta y dos mil pesetas.

Dos máquinas "Cuti", para cortar hierro, valoradas en veinticuatro mil pesetas. Total: cincuenta y seis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo la suma de cincuenta y seis mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.885)

#### JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil quinientos treinta y tres de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por don Pablo Acón Villarejo, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, con don Diego Teruel Blázquez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un televisor marca "Sears", de 27 pulgadas, blanco y negro.

Una lavadora automática marca "Kelvinator".

Un frigorífico marca "Edesa", grande. Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito

en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado, domiciliado en esta capital, plaza República del Ecuador, número siete.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.887)

#### JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Calefacción Automática Francia Ibérica, S. A.", contra don Luis A. Costa Acha, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por tercera vez, en pública subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente bien:

Camión "Avia", matrícula SA-28.626. Valorado en su día en ciento setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes: Se celebrará sin sujeción a tipo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta que fué de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.991)

#### JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente número mil setecientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, sobre declaración de herederos abintestato de don Arturo Landáburu Mazarias, mayor de edad, viudo, natural de Moralzarzal, partido judicial de Colmenar Viejo, que falleció en veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve, se anuncia su muerte sin testar y que a falta de descendientes y ascendientes se solicita su herencia por su hermano don Leonardo Landáburu Mazarias.

A la vez se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, once de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.824)

#### JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en el expe-

diente de declaración de herederos número mil quinientos veintisiete de mil novecientos setenta y nueve, promovido por don Juan González Ganzo, al fallecimiento de doña Fermína González Ganza, mayor de edad, soltera y vecina de Madrid, que falleció en esta capital el día seis de mayo de mil novecientos setenta y nueve, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, cuya herencia reclaman sus hermanos de doble vínculo doña María Isabel y don Juan González Ganzo, como herederos universales de la difunta, y se anuncia por medio del presente y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.830)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez actual de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número doscientos cincuenta de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Chrysler Organización Financiera, S. A.", contra doña María Angeles Gómez Ramírez y don José Pizarro Perales, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de ocho días, con sujeción al tipo de trescientas cincuenta y cinco mil pesetas, del vehículo embargado en dicho procedimiento a los demandados en el mismo, que tienen su domicilio en Granada, Las Caserías, número dieciocho (barrio Zaidín), y cuyo vehículo es el siguiente:

Marca "Chrysler", 180, matrícula de Almería AL-3599-D.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.026)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cincuenta y tres de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos a instancia de "Distribuidora de Equipos y Recambios, S. A.", y en su nombre el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Hilario Isabel de Mata, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día trece de mayo de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los bienes que se subastan son los siguientes:

Un vehículo marca "Renault", 12, matrícula M-2168-AJ, valorado en la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.027)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos bajo el número mil doscientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, declarativos de menor cuantía, en reclamación de cantidad, a instancia de la entidad mercantil "Regna Española, S. A.", contra don Víctor Vázquez Rodríguez, hoy en ejecución de sentencia, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de los bienes embargados al deudor demandado que se describen a continuación, para cuyo remate se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, primera planta, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y que no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, siendo los bienes embargados los siguientes:

1. Una cafetera "Faema", de tres brazos.
2. Un molinillo eléctrico de café marca "Ortega".
3. Un microondas marca "Ritcar".
4. Dos registradoras marca "Regina".

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid y Barcelona y fijar en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.874)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en la plaza de Castilla, en las diligencias preparatorias de ejecución número mil cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, promovidas por el Procurador señor García San Miguel, en nombre de "Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, S. A.", contra "Inmobiliaria Aldovea, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las diez y media de su mañana, para que por el representante legal de la demandada se reconozca como suya y legítima la firma que autoriza el libramiento de la letra de cambio que se le pondrá de manifiesto por dicho importe, librada en once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, vencimiento al diez de junio de mil novecientos setenta y nueve, con cargo a la Cooperativa de Viviendas de "San Cristóbal" y, en su caso, reconozca la certeza de la deuda que se le reclama, bajo apercibi-

miento de ser declarado confeso si no se presentare.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.028)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, número trescientos treinta y siete-A de mil novecientos setenta y dos, instados por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra la entidad "Junco, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, lo embargado a tal entidad demandada, y que es lo siguiente:

a) Veintidós avas partes y 251 de 480 avas partes de otra de 30 partes en que se considera dividido el terreno de secano al sitio Peñas Rubias, finca núm. 345 del plano general, que linda: al Norte, Soledad Gómez Barzanallana 343 y finca 344 propiedad del Ayuntamiento de Luplana; Sur, con finca Pinilla 369; Este, con finca 343 dicha, y Oeste, con cañada y zona excluida. Tiene una extensión de 38 hectáreas y 86 áreas.

b) Veintidós avas partes y 251 de 480 avas partes de otra de las 30 partes en que se considera dividido el terreno de secano al sitio Los Poyales, número 369 del plano general; que linda: al Norte, con monte Pinilla 345 y zona excluida; Sur, camino de Valfermoso de Tajuña y Soledad Gómez de Barzanallana 368; Este, finca 369 dicha, y Oeste, con zona excluida y monte Pinilla 370. Tiene una extensión de 21 hectáreas y 10 áreas.

c) Veintidós avas partes y 251 de 480 avas partes de otra de las 30 partes en que se considera dividido el terreno de secano al sitio El Castillo, número 370 del plano general, que linda: al Norte, con zona excluida y la finca registral número 2.540, que es la número 369 del plano; Sur, camino de Valfermoso de Tajuña; Este, Soledad Gómez de Barzanallana 368 y monte Pinilla 369, y Oeste, con zona excluida y dicha Soledad Gómez 371. Tiene una extensión de 21 hectáreas y 37 centiáreas.

Para el acto de la subasta, que se celebrará en este Juzgado y en el de igual clase de Guadalajara, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las diez horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta en cuanto a la letra A, la suma de ochocientas sesenta y ocho mil quinientas noventa y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos; en cuanto a la segunda letra B, la cantidad de cuatrocientas setenta y un mil seiscientos noventa y nueve pesetas con sesenta y seis céntimos, y en cuanto a la tercera letra C, la suma de seiscientos tres mil cuatrocientas quince pesetas con cuarenta y tres céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—24.029)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día doce de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado y por primera vez, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, la subasta pública de los bienes y derechos que se dirán, embargados a don José María Pirla Mur, vecino de Huesca, calle Villahermosa, número seis, en juicio ejecutivo número quinientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y uno, promovido por el Procurador señor Alonso Martínez, en representación de "Unión Explosivos Río Tinto, S. A.", y con las condiciones siguientes:

Primera

Se celebrará en dos lotes, sirviendo de tipo para los mismos sesenta y un mil pesetas y cien mil pesetas, respectivamente, debiéndose consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, para tomar parte en la subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Los bienes muebles a que se refiere el primer lote se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán examinarse.

Cuarta

Por lo que se refiere al segundo lote, el rematante deberá adquirir la obligación determinada en el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, y la aprobación del remate se llevará a cabo conforme previene el artículo treinta y tres de dicha Ley.

Bienes objeto de subasta

Primer lote

- Un televisor "Elbe", de 23 pulgadas, tasado en 8.000 pesetas.
- Un frigorífico "Aitona", de 200 litros, en 5.000 pesetas.
- Dos máquinas de escribir "Hispano Olivetti", de 80 espacios, 20.000 pesetas.
- Una estufa de gas butano, marca "Super-Ser", 2.000 pesetas.
- Una fotocopiadora termostática, "Minnesota", 8.000 pesetas.
- Tres mesas oficina, metálicas, 18.000 pesetas.

Segundo lote

El derecho de traspaso del local sito en la calle de Santo Brial, cinco, bajos, de Huesca, destinado por el demandado a oficina de compraventa de fincas, casado en cien mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.219)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias número 112/77, por imprudencia, en las que es responsable civil subsidiario don Juan Garrido Vázquez, domiciliado en Alcorcón (Madrid), calle de Villaverde, número uno, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho responsable civil subsidiario, siguientes:

- 1.º Un turismo marca "Seat", 1.500, matrícula BI-64.683, valorado en 15.000 pesetas.

2.º Un televisor marca "Inter", en buen estado de conservación, en blanco y negro, y de 23 pulgadas, valorado en 7.500 pesetas.

3.º Una cocina de gas marca "Corcho", de tres fuegos y con tres años de antigüedad, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en dos mil quinientas pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se señala el próximo día veintitrés de abril, a las doce horas de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera. Que servirá como tipo para la subasta la cantidad de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas (18.750 pesetas), es decir, el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta. Se previene a los licitadores que no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de dicha suma.

Segunda. Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los bienes de referencia obran en poder del responsable civil subsidiario don Juan Garrido Vázquez, domiciliado en Alcorcón (Madrid), calle de Villaverde, número uno.

Quinta. El total del precio que se ofrezca habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 18 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—169)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número setecientos trece de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por la Procurador doña María José Millán Valero, en nombre de "Central Madrileña de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Diego Pérez Mateo, vecino de Torrejón de Ardoz, calle de Cristo, número uno, y don Bonifacio Martínez Troyano, sobre pago de cantidades, se anuncia nuevamente por segunda vez y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble embargado al primero de dichos demandados:

Local comercial número dos, situado en la planta baja de la casa número 43 de la calle de Enrique Allendesalazar, de Torrejón de Ardoz. Se compone del local propiamente dicho y ocupa una superficie útil de 51 metros y 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su derecha, entrando, con el portal de entrada y pasillo; por la izquierda, con el local comercial número uno; por el fondo, con pasillo y hueco de escalera, y por su frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada. Cuota: un entero y 65 centésimas por 100.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 1.903 del archivo, libro 163, folio 43, finca 11.462.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planificada, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las diez de su mañana, fijándose como condiciones:

## Primera

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de ochocientos noventa y seis mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas (896.466 pesetas), que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta el veinticinco por ciento ordenado por la Ley. Y no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de ese tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en

efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y, asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.951)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número ochocientos veinte de mil novecientos setenta y ocho, sobre reclamación de cantidad, se publica por edictos la siguiente cédula de remate, por ignorarse el domicilio del demandado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas para su busca.

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital, en el juicio ejecutivo número ochocientos veinte de mil novecientos setenta y ocho, por auto de fecha treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho, ha despachado ejecución a instancia del Procurador señor Castillo Olivares, en nombre y representación del "Banco de Fomento, S. A.", contra los bienes y rentas de toda clase de la entidad mercantil "Fundiciones Metálicas de Cuarte, S. A." y otros, por la cantidad de dos millones cuatrocientas noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta pesetas con cincuenta y tres céntimos de principal, más otras quinientas mil pesetas que se presupuestan para intereses y costas, y por ignorarse el domicilio de dicha demandada, de conformidad con los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento de pago se ha practicado embargo sobre los siguientes bienes, como de la propiedad de la citada demandada:

1.º La finca descrita con el núm. 1.287 del Registro de la Propiedad número tres de Zaragoza, al folio 239, tomo 957, con una superficie de 6.386,19 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un edificio de 408,70 metros cuadrados y planta alzada de oficinas, dos naves gemelas de 16 metros por 90 metros y una nave más de 340 metros cuadrados.

2.º Los saldos de cuenta corriente, crédito, ahorro y depósito de efectivo y valores que pueda tener la entidad demandada en las siguientes entidades bancarias de Zaragoza: Caja Municipal de Zaragoza, "Banco de Granada", "Bankinter", "Banco de Valladolid", "Banco Hispanoamericano", "Banco de Huesca", "Banco de Santander", "Banco del Noroeste", "Banco General de la Industria y Comercio", "Banco de Vizcaya", "Banco Popular Español", "Banco de Bilbao", Caja de Ahorros Provincial, "Banco Español de Crédito" y "Banco Central".

Y en consecuencia, se le requiere de pago por las cantidades reclamadas, y se le cita de remate por medio de esta cédula, para que en el improrrogable término de nueve días se oponga a la ejecución si viere conveniente, presonándose en los autos por medio de Procurador en forma, previniéndole que de no veri-

ficarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley. En Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado y rubricado).

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—23.822)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número trescientos cincuenta de mil novecientos setenta y siete-A, a instancia de "Claas Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Florencio Muñoz de Agua, vecino de Titulcia, calle Alta, número seis, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, siguientes:

Una cosechadora marca "Claas", modelo Mercator 75, núm. chasis 67607836, número de motor 362675.

Un televisor marca "Radiola".

Una lavadora automática marca "AEG".

Un frigorífico marca "Fagor".

Una furgoneta marca "Citroën", modelo 2 CV., matrícula M-2722-BM.

Valorados pericialmente en trescientas noventa y un mil pesetas (391.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, el día catorce de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.180)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número ciento treinta y seis de mil novecientos setenta y ocho-A, a instancia de "Litton Bussines Systems de España, S. A.", contra don Rafael Jareño Corraliza, vecino de Picaña (Valencia), calle Sanyera, número veintitrés, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados a dicho demandado:

1. Un vehículo "Dodge-Dart", matrícula M-509.753, valorado para esta segunda subasta en 22.500 pesetas.

2. Una máquina fotográfica marca "Yashika", Minister, valorada para esta segunda subasta en 3.000 pesetas.

3. Un televisor marca "Wundermatic", de 24 pulgadas, en blanco y negro, modelo Refray, valorado para esta segunda subasta en 4.500 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, a las once horas del día dieciocho de marzo del año actual, sirviendo de tipo los avalúos antes indicados, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al

diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los citados bienes se hallan depositados en el demandado y en su domicilio.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.181)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil ciento ochenta y tres de mil novecientos setenta y nueve-T, a instancia del "Banco Herrero, S. A.", representado por el Procurador señor Ullrich Dotti, sobre reclamación de un préstamo hipotecario en garantía de cuenta corriente, contra don Francisco Manuel Sedeño Vigaray y su esposa doña Elena Prades Díaz, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día diez de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, con las prevenciones siguientes:

## Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que ascienden a veinticinco millones y catorce millones de pesetas, respectivamente.

## Segunda

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo, y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a tercero.

## Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

1.º Local destinado a oficina, situado en las plantas baja y primera de la casa número seis de la calle de Santo Domingo de Silos, de esta capital. La porción en planta baja ocupa una superficie aproximada de 59 metros y 45 decímetros cuadrados y tiene acceso por el portal del edificio. Según se entra linda: al frente, portal; por la derecha, cuarto de contadores y escalera de acceso al sótano primero; por el fondo, paseo, y por la izquierda, vivienda del portero. La porción en la planta primera —que se comunica con la anterior por una escalera interior—, ocupa una superficie construida aproximada de 317 metros y 16 decímetros cuadrados, y tomando como frente la línea de fachada principal del edificio, linda: frente, con fachada principal, huecos de escalera y ascensores, cubierta del porche en planta baja; por la derecha, cubierta de dicho porche y hueco de ascensores; por fondo, huecos de escalera y ascensores, cubierta del porche en planta baja y vuelo de la zona ajardinada, y por la izquierda, vuelo de la zona ajardinada. Cuota de participación, 3,51 por 100.—Tasada para la subasta en 25.000.000 de pesetas.

2.º Piso duodécimo, situado en la duodécima planta sin contar la baja ni los sótanos, de la casa número seis de la calle Santo Domingo de Silos, de esta ca-

pital. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Ocupa una superficie de 225 metros y 67 decímetros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios, con una terraza recayente a la calle de Santo Domingo de Silos. Según se entra al piso por la entrada principal linda: al ferente, rellano, ascensores y escalera y con cubierta de planta inferior recayente a la fachada principal; por la derecha, escalera, ascensores y vuelo de la zona ajardinada; por el fondo, ascensores, escalera y vuelo de la zona ajardinada, y por la izquierda, ascensores y vuelo de la zona ajardinada. Cuota de participación, 2,10 por 100. Tasada para la subasta en 14.000.000 de pesetas.

Inscrita la escritura en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, en el libro 231, tomo 130, sección primera, folios 3 y 88, fincas 5.858 y 5.892.

Dado en Madrid, y para supublicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.889)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número trece de los de esta capital, se siguen autos número mil doscientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de doña Jesusa Guerra Hernández, mayor de edad, casada con don Antonio Virgos Martín, sus labores y vecina de Alicante, Colonia Esquena, bloque treinta y cinco, representada por el Procurador don Javier Domínguez López, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, que nació en Melilla el cuatro de mayo de mil novecientos quince, el cual se encontraba a finales de la Guerra Civil Española, 1936-1939, en el frente de Extremadura, prestando sus servicios como Capitán del ejército republicano, desde cuya fecha no se habían vuelto a tener noticias suyas, por lo que hacía creer a la solicitante el fallecimiento en combate de mencionado esposo.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, así como en el periódico "El Alcázar" y Radio-Televisión Española, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—23.835)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Henche, Suministros a Talleres Gráficos, S. A.", contra don Emilio Verdugo Trigo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta y uno de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder al remate a un tercero.

**Bienes que se sacan a subasta**

Una máquina guillotina marca "Vértice", eléctrica y en funcionamiento. Valorada en 175.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.949)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil setecientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de doña María Dolores Simón Madera, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, plaza de los Mártires, número uno, representada por el Procurador señor Alonso Barrachina, con don Esteban Fernández Lesmes, cuyo domicilio se desconoce, así como su paradero, que se encuentra en situación de rebeldía, sobre división de finca urbana y otros extremos —cuantía doscientas veintiocho mil setecientos noventa pesetas— y en los que por providencia de esta fecha, dictada en el ramo separado de prueba de la parte demandante, he acordado citar por medio del presente de comparecencia ante este Juzgado, para el día veintidós de los corrientes y hora de las once de su mañana, al demandado don Esteban Fernández Lesmes, con el fin de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, a tenor de las peticiones que han sido presentadas y declaradas pertinentes.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta. — Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.236)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número novecientos de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Alejandro Rivera Galván y don Juan Manuel Limón López, con domicilio para efectos de requerimientos y notificaciones en Sevilla, Parque Alcosa, sobre acción real del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veintidós días, los bienes hipotecados que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día diez de abril de mil novecientos ochenta, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Madrid.

**Bienes objeto de subasta**

División 74. Local número 74. Vivienda tipo P, sita en la planta sexta alta, parte posterior izquierda, señalada su puerta con el número 26. Consta de varias dependencias y comprende una superficie construida de 93 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, el rellano de escalera, hueco de ascensor y viviendas puertas 25 y 27; derecha, entrando, aceras y zona libre del inmueble; izquierda, la vivienda puerta 27 y zona libre del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al folio 166, tomo 751, libro 701, hoy 33 de la sección sexta, finca número 50.450. Registro de la Propiedad número cuatro de Sevilla.

**Condiciones de la subasta**

**Primera**

La subasta sale por el tipo de trescientas cinco mil setecientos veintidós pesetas, que es el que se ha señalado en la escritura de hipoteca.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

**Tercera**

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.750)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil sesenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Banús Andalucía La Nueva, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don José Manuel Cardenal Lagos, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido fué en María de Molina, veinticuatro, de Madrid, sobre reclamación de seiscientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y nueve pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado que quede embargado sin previo requerimiento, a instancia del actor, los derechos dimanantes del contrato de compraventa suscrito entre "Banús Andalucía La Nueva, S. A." y el demandado don José Manuel Cardenal Lagos, sobre la villa denominada VP-28-P, sita en Nueva Andalucía, Marbella (Málaga), e igualmente se le cita de remate por medio de este edicto, concediéndosele el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, haciéndose saber que las copias se encuentran en Secretaría, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta, en relación con el doscientos sesenta y nueve, todos ellos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.832)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos sobre ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número ocho del Arzobispado de Madrid-Alcalá, con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, en el pleito de nulidad de matrimonio seguido entre don Antonio Fuentes San Martín y doña Carmen Fuentes Novo, he acordado dar traslado de la demanda a esta última, en ignorado paradero, para que en el término de seis días comparezca y manifieste lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento a que hubiere lugar en derecho, haciéndola saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.825)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número seiscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este

Juzgado a instancia de "Trema Osnur, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, López de Hoyos, ciento setenta y uno, representada por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra doña Angustias Gash Martín, mayor de edad, industrial, propietaria de la firma comercial "Viajes Castilla", con domicilio en Galileo, cien, y Diego de León, sesenta y uno, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de ochenta y siete mil ochocientas ochenta y nueve pesetas, se ha acordado dar traslado de la demanda a dicha demandada, emplazándola por medio del presente edicto, para que en término de nueve días comparezca en los presentes autos y la conteste, bajo apercibimientos legales. Haciéndola saber que la cédula de emplazamiento y las copias de la demanda y documentos presentados están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta cuarta, de esta capital.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.828)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de doña Dolores de España Palarea, vecina de doña Dolores de España Palarea, presentada por el Procurador señor Guisasa, contra don Rafael Onieva Ariza, sobre reclamación de un millón novecientos setenta y cinco mil pesetas de principal, setenta y cinco mil pesetas de costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el inmueble siguiente, embargado al demandado:

Urbana: Casa en Torrejón de Ardoz, en la calle del Cristo, número 80, titulada "La Grande", de esta finca y de la parte del patio se ha segregado una parcela de terreno de 2.059 metros 75 centímetros cuadrados, y en su consecuencia queda esta finca con una superficie de 3.742 metros 42 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.370, folio 86, finca 2.781, libro 66 de Torrejón, inscripción novena.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y un millón setecientos ochenta y tres mil novecientas treinta pesetas (61.783.930 pesetas), una vez deducido el veinticinco por ciento en que fué valorado dicho inmueble.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de sete Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta quinta, el día dieciocho de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los autos y la certificación preventiva están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.890)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital se sigue expediente de dominio a instancia del "Banco Simeón, S. A.", para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de dos fincas:

a) Local comercial en planta de acceso, segunda en orden de construcción, del edificio en Madrid, avenida de La Habana, número 202 bis; y

b) Local comercial en planta de acceso o segunda en orden de construcción del edificio en Madrid, en la avenida de La Habana, número 202 bis.

Sitos dichos locales: el primero, en el bloque número uno, y el segundo en el bloque número dos del referido edificio, en cuyo expediente por providencia del día de la fecha se ha acordado citar a las personas de quienes proceden los bienes, la entidad "J. Moro, S. A.", doña Luisa Contreras Morales y don Joaquín Moro Contreras, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, de los expresados locales comerciales, a fin de que unas y otras personas, dentro de los diez días siguientes al de la citación o publicación de los correspondientes edictos, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.827)

## JUZGADO NUMERO 18

## CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Por auto de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en diligencias preparatorias de ejecución número mil cuatrocientos treinta y tres de mil novecientos setenta y nueve-B, seguidas a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de "Banco Central, S. A.", contra don Jesús Donaire Butgardón, mayor de edad, domiciliado últimamente en avenida de Brasil, número cuatro, de esta ciudad (Comercial Brasil), cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado que por medio de la presente se le cite al mencionado demandado, para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la plaza

de Castilla, quinta planta, de Madrid, el día trece de marzo de mil novecientos ochenta, a las once horas, a fin de prestar confesión judicial sobre reconocimiento de firma en letras de cambio, cuyo importe asciende a la suma de setecientos diez mil setecientos quince pesetas con cincuenta y ocho céntimos. Al propio tiempo se le hace saber que, en virtud de lo acordado en dicho auto se ha decretado el embargo preventivo sobre la imposición a plazo fijo, vencimiento al veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta, de setecientos cincuenta mil pesetas del referido demandado don Jesús Donaire Butgardón mantiene en la agencia urbana número treinta y uno del "Banco Central, S. A.", sita en la avenida del General Perón, número dieciséis, de Madrid, siempre que la parte actora (Banco Central, S. A.), preste fianza de cualquier clase por la suma de cien mil pesetas.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado don Jesús Donaire Butgardón, a los fines y efectos acordados, con los apercibimientos legales, expido la presente cédula en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(A.—24.110)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número quinientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancias, de "Banca López Quesada, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Celso Marcos Fortín, contra don José Jesús Vázquez Pereda, ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Urbana 18. Piso segundo E, situado en la planta segunda del edificio denominado torre A-1, en la calle Caleruega, esquina a la calle Condado de Treviño (hoy Ca-

leruega, número ocho), de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera. Consta de varias habitaciones, cocina-oficina, dos cuartos de baño, aseo de servicio y terrazas principal y de servicio. Mide 127 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, zona urbanizada; Sur, piso F de la misma planta, zona de paso común y vestíbulo de ascensores, por donde tiene su entrada principal y la de servicio; Este, piso D de esta misma planta y zona de escaleras y montacargas; Oeste, zona urbanizada. Anejo inseparable: cuarto trastero 49, sito en la planta del segundo sótano. Cuota, 0,75 por 100. Afecto a la ley de Viviendas de Renta Limitada y sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número siete, al tomo 961, libro 125, folio 35, finca número 9.594.

Para el acto del remate se ha señalado el día quince de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, previniéndose a los licitadores:

## Primero

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos del precio de tasación, que es de tres millones ochocientos veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segundo

Que la expresada finca se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

## Tercero

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarto

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Quinto

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.955)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen, con el número mil trescientos once de mil novecientos setenta y ocho, entre las partes que se dirá, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En Madrid, a uno de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Banco de Gredos, S. A.", domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco y defendido por el Letrado don Gabriel Arias-Salgado, y de otra, como demandados, "Oro Financiero, S. A.", domiciliada en Barcelona, avenida de Roma, números ciento nueve y ciento once, y don Francisco Pérez Morral, con domicilio en la misma capital, calle Madrazo, cuarenta y cinco, cuarto segunda, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra "Oro Financiero, Sociedad Anónima" y don Francisco Pérez Morral, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante,

del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el concurso de suministro de una centrífuga para el Departamento de Distribución del Laboratorio Central, a la casa "Carlos Schatzmann", por un importe de 458.340 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.992. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 14 de diciembre de 1977, por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el concurso de suministro de un analizador de gases en sangre para la Sección de Pruebas Funcionales Respiratorias, a la casa "Carlos Schatzmann", por un importe de 1.615.000 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.993. Aprobar, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el pliego de condiciones que ha de regir el suministro de diversos aparatos técnicos con destino a la Sección de Medicina y Cirugía Experimental, cuyo pliego se hará público y por un importe total de 2.933.250 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 20 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria, con sujeción a los lotes y cantidades que se citan a continuación:

Lote 1: Aparato para medición de gases en sangre, por 984.000 pesetas; lote 2: Computador de gasto cardíaco, por termodilución, por 526.200 pesetas; lote 3: Balanza analítica, por 200.000 pesetas; lote 4: Un colorímetro, por 387.450 pesetas, y lote 5: Un espectrofotómetro, por 835.500 pesetas; y, en aplicación de lo dispuesto por el número tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, excentuar de los límites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para las citadas adquisiciones y suministros, reduciéndose a la mitad los plazos de convocatoria de la licitación, conforme a lo establecido en el artículo 19 del mencionado Reglamento de Contratación.

1.994. Prestar conformidad al acuerdo adoptado en 14 de diciembre de 1977 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la ejecución de las obras de reforma y adaptación del gabinete de Radiología del Hospital Oncológico "Marquesa de Villaverde", por un importe total de 450.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 17 del Presupuesto especial del ejercicio de 1978; y, al amparo de lo establecido en el apartado c) del artículo 311 de la vigente ley de Régimen Local, fa-

delo 160, de 57 CV., M-6.775, respectivamente; y, previa la tramitación reglamentaria, convocar el oportuno concurso por el indicado precio tipo y condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el número tres del artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local.

1.978. Aprobar lista complementaria de precios indicativos y normas que han de regir durante la campaña 1977-78 para la venta de plantas de vides obtenidas en los viveros a cargo del Servicio Agropecuario, y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia.

1.979. Aprobar, visto el informe del Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario y a propuesta de la Jefatura de la Agencia Provincial del Servicio de Extensión Agraria, la concesión de una subvención económica de 528.360 pesetas a las Agrupaciones de Agricultores de Valdeterres del Jarama, Valdepiélagos, Talamanca del Jarama, Fuente el Saz, Ribatejada, Ajalvir y Camarma de Esteruelas, y otra de 277.032 pesetas a las de Parla y Torrejón de Velasco, con cargo a la partida 142 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, para tratamientos contra plagas del trigo, de conformidad con las disposiciones del título II del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; y facultar a la Presidencia para realizar directamente la concesión de dichas subvenciones a medida que sean solicitadas por los representantes de las diferentes Agrupaciones y previos los informes favorables de las Agencias Comarcales del Servicio de Extensión Agraria y del Servicio Agropecuario de la Corporación justificativos de la correcta aplicación de los tratamientos.

## Arquitectura y Edificios Provinciales

1.980. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de instalación y ampliación de local para oficina recaudatoria de la Zona de Alcalá de Henares, calle de San Isidro, número 12, que han sido ejecutadas por el contratista don Delfín Cañas Cortazar.

1.981. Devolver al "Banco Español de Crédito, S. A." la fianza complementaria que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo el resguardo número 41.794, de fecha 6 de agosto de 1975 y por importe de 226.000 pesetas, para garantizar a "Industrias y Montajes Eléctricos, S. A." en la ejecución de las obras de alumbrado público de los accesos a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Villaviciosa de Odón, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso y debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

"Banco de Gredos, S. A.", de la cantidad de un millón quinientas veintinueve mil ciento quince pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Rodríguez Arribas. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía "Oro Financiero, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.826)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número seiscientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, sobre declaración de fallecimiento de don Gregorio Rodrigo Juzgado, hijo de Francisco y Micaela, natural de Almorós (Toledo), el cual tenía veintisiete años en mil novecientos treinta y siete, y que fué llamado a filas formando parte de las ciento veintiocho brigada, segundo batallón, primera compañía, durante la guerra civil de 1936-38, y que se cree murió en combate, sin que haya vuelto a saberse nada de él.

Por el presente se hace público la existencia del expediente, a los efectos del artículo dos mil cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Alcalá de Henares, a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.399)

**BILBAO**

**EDICTO**

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha y a instancia de los acreedores don Regino San Martín Quiroga, don Juan Blanco García, don José Luis Pascual Navas, don Cristóbal Fonbuena Miranda, don Joaquín Alvarez Beltrán, don Juan Ignacio Fauro Sanz, don Fernando Gordón González del Aguilar y don José Ignacio Machón Miravalles, todos ellos vecinos de Madrid, y representados por el Procurador don Germán Apalategui Carasa, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria de la entidad mercantil "Biotécnica, S. A.", con domicilio social en Bilbao, Campo de Volantín, diecisiete, segundo, y oficinas principales en Madrid, calle de Orense, treinta y tres, segundo D, habiéndose nombrado comisario y depositario, respectivamente, a don Juan Angel Inoriza Elu y don Vicente de la Quintana Paredes.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, así como entrega de bienes, debiendo verificarlo al depositario y después a los síndicos, y se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, que hagan manifestación de ellas, con nota de entrega al comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada, la cual queda inhabilitada para la administración de sus bienes.

Dado en Bilbao, a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.774)

**MALAGA**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio ejecutivo número sesenta y dos de mil novecientos setenta y seis, y de que después se hará mención, se ha dictado la siguiente

**Sentencia**

En la ciudad de Málaga, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Comercial Tallefer, S. A.", a la que ha representado el Procurador don Feliciano García Recio y dirigido el Letrado don Miguel Quijano Bernal, contra "Jyma, Empresa Constructora", con domicilio social en Madrid, calle Bendición de Campos, diez, que ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la demandada "Jyma, Empresa Constructora", y con su producto, entero y cumplido pago a la actora, "Comercial Tallefer, Sociedad Anónima", de la cantidad de cuatrocientas setenta y seis mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos de principal, más los intereses legales y las costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a dicha demandada, a quien se notificará esta sentencia en la forma que la Ley previene.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Rodríguez Hermida. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada, expido la presente en Málaga, a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.829)

**Juzgados Militares REQUISITORIAS**

**MURCIA**

José Gallego Pastor, hijo de Juan y de Joaquina, natural de Argamasilla de Alba, provincia de Ciudad Real, de profesión

maquinista agropecuario, de estado soltero, vecino de Hlescas, provincia de Toledo, finca de "Moratalaz", procesado en causa núm. 138-5-1979 por delito de deserción y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 25 de enero de 1980.—El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

(G. C.—882)

(B.—866)

Aspirante Alejandro Herrera Pérez, hijo de María y de Alejandro, natural de Arucas, provincia de Las Palmas, de profesión camarero, de estado soltero, pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, señas particulares tatuaje en la mano izquierda, vecino de Arucas, provincia de Las Palmas, calle de San Juan, núm. 30, procesado en causa núm. 12-5-1979 por delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 24 de enero de 1980.—El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

(G. C.—855)

(B.—863)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36**

1.982. Devolver a don Gerardo Araujo Gómez la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo carta de pago número 1.799, de fecha 27 de abril de 1976 y por importe de 49.000 pesetas, para garantizar las obras de demolición del inmueble propiedad de esta Corporación sito en la calle de Toledo, número 72, de esta capital, debiendo acreditar el contratista que ha satisfecho los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.983. Devolver al "Banco Español de Crédito, S. A." la fianza definitiva que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo número de registro 41.793, de fecha 6 de agosto de 1975 y por importe de 138.000 pesetas, para garantizar a "Industrias y Montajes Eléctricos, S. A." en la ejecución de las obras de alumbrado público de los accesos a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Villaviciosa de Odón, debiendo acreditar el contratista que ha satisfecho los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.984. Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de instalación de protección contra incendios del Parque Móvil e Imprenta Provincial, por un total importe de 804.341 pesetas, de las cuales la cantidad de 180.000 pesetas se abonará con cargo a la partida 60 del vigente Presupuesto de Gastos y las 624.341 pesetas restantes con cargo a la partida número 64 del mismo Presupuesto; y, al amparo del número tres del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuarla de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para su contratación, por un precio tipo de 804.341 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

1.985. Tomar en consideración y aprobar, a efectos de dotación económica, el proyecto de reforma y ampliación del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, que asciende a la cantidad de 528.282.623,51 pesetas.

**Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco"**

1.986. Devolver a don Miguel Mayoral Sánchez, en representación de "El Corte Inglés, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas definitivas que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales por importes de 1.674, 4.594 y 71.850 pesetas, según cartas de pago números 2.443, 2.444 y 6.063, respectivamente, para garantizar los suministros de vestuario, mobiliario, utillaje, enseres, menaje y complementos con destino a la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".

**Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"**

1.987. Desestimar, oído el informe efectuado por el señor Letrado Decano de la excelentísima Diputación Provincial, la revisión de precio en 1.476.549 pesetas, formulada por la casa "Philips Ibérica, S. A. E.", a favor de la adjudicataria del concurso público de suministro de equipos de diagnóstico radiológico con destino al Hospital Oncológico "Marquesa de Villaverde", por el Pleno de la Corporación de 28 de julio de 1977, en razón a que en ninguna de las disposiciones se consideran ni se prevén, como motivos revisores, los que se refieren a las modificaciones en la paridad del signo monetario, así como que en la cláusula décimocuarta del pliego de condiciones que sirvió de base al mencionado concurso constaba expresamente que el contrato se considera aceptado a riesgo y ventura del contratista, conforme a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.988. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el concurso de suministro de un dosificador automático de placas para la Sección de Bacteriología del Laboratorio de Análisis Clínicos y Transfusiones; y, al amparo de lo establecido en el número cinco del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso, por un importe de 294.450 pesetas.

1.989. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 14 de diciembre de 1977 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el concurso de suministro de dos estativos para microscopio con un solo juego de óptica para el Servicio de Anatomía Patológica, a la casa "Rego y Cia., S. L.", por un importe de 290.000 pesetas, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.990. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 14 de diciembre de 1977 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el concurso de suministro de un calculador-ordenador, con accesorios, para el Servicio de Anatomía Patológica, a la casa "Hewlett Packard Española, S. A.", por un importe de 3.081.665 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.991. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 14 de diciembre de 1977 por el Consejo de Administración